

Sres. Diputados y Teniente de la antigua
Comunidad de Herederos
de
Amama



Muy Sres. míos: he sabido por
conducto indirecto que á consecuencia de no se que
disposicion del Gobierno contraria segun parece
á los derechos é intereses de los propietarios de
sal de ese N. Valle, han expedido V. una
circular citando á Junta gral. de Herederos
para el dia 30 del presente mes. Saben V. que
como mandos y administrados legal de mi
muger la Sra. D.^a Pascuala de Orive y Torre,
y hasta en mi propio nombre, soy uno de los
primeros interesados en las cuestiones de esa
Galina. Y como no haya llegado á mis ma-
nos la expresada circular, ni conozca la
R. O. ó Reales Ordenes que la hayan mo-
tivado, y las resoluciones que en la citada
Junta se adopten pudieran afectar grave-
mente á nuestro derecho, protesto desde ahora
contra ellas en cuanto nos perjudiquen re-
servandome hacer uso contra quien ó quie-
nes haya lugar al procedimiento ó accion
que nos asista, si la referida resolucion

es definitiva y contraria, por no haberse
vido oportunamente antes de adoptar
la á uno de los primeros propietarios
de sal del valle, en cuestiones que por
su grande y trascendental gravedad
no está llamado á decidir sin mi cono-
cimiento é instrucciones la persona en
cargada ordinariamente de adminis-
trar en esa villa nuestros intereses.

Dios que. á V. m. a. P.

Certona 7 de Setiembre de 1882.

Pedro de Lyana